

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE 23 DE AGOSTO DE 2.011.

SRA. ALCALDESA-ACCTAL
1er. TENIENTE DE ALCALDE

D^ª. M^ª. Dolores Padrón Zamora

SRES. CONCEJALES

/

D^ª. Francisca Casañas Castañeda

D. Juan Manuel García Casañas

D^ª. Oihana Reyes González

D. Cándido Padrón Padrón

D. Daniel Morales Barrera

D^ª. Sandra M. Zamora Fernández

D. Octavio Padrón Armas

D. David Sanjuán Morera

D^ª. M^ª. Raquel Armas Cabrera

SR. SECRETARIO

D. Juan Pablo Martín González

En Valverde, Isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las dieciocho horas del día veintitrés de agosto de dos mil once, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, no asisten los Concejales D. Marcelo Padrón Morales y D. José Miguel León Quintero, quienes han excusado su asistencia, y bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Accidental y 1er. Teniente de Alcalde D^ª. M^ª. Dolores Padrón Zamora, y actuando como Secretario de esta Corporación D. Juan Pablo Martín González.

La Sra. Presidenta declaró abierto el acto, estando constituido el Pleno por asistir un tercio del número legal de sus miembros, pasándose a continuación a dar comienzo con arreglo al Orden del Día.

Una vez Declarado al inicio de la sesión del Pleno por la Primer Teniente de Alcalde D^ª. Dolores Padrón Zamora, se manifiesta que desempeña la Alcaldía-Presidencia Accidental en sustitución del Alcalde por motivo de su ausencia del Municipio para asistir a una reunión urgente a Tenerife, convocada por la FECAN.

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por unanimidad se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria del 8 de julio de 2.011

2.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2.010

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal, Economía y Hacienda Especial de Cuentas, en sesión de 12 de agosto de 2.011, en el que se expresa:

“Dada lectura de la Propuesta de la Alcaldía de 09-08-2.011, en el que se expresa:

“Atendido que por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 19-4-2.011, adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la Cuenta General del Presupuesto de 2.010 formulada por el Sr. Interventor de la Corporación y rendida por el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo exigido en los arts. 209 a 212, ambos inclusive, de la Ley del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Resultando que esta Cuenta General del ejercicio de 2.010 integrada, exclusivamente por la correspondiente al Ayuntamiento de Valverde, al no existir Organismos Autónomos ni sociedades mercantiles dependientes ha sido formada por la Intervención Municipal, con arreglo a lo establecido en estas disposiciones:

a/ Arts.208 y 209 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

b/ Título VI, Capítulos 1º y 2º de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local de 17 de Julio de 1.990

Comprobado que la Cuenta General está formada e integrada por todos los documentos, anexos y justificantes que exige el Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad de 17-7-1.990, los cuales se ajustan a las reglas contables de aplicación, cuadrando, y concordando las cifras de cada uno de los estados, estimándose en forma favorable su rendición por la Alcaldía.

Vistos los informes con reparos incorporados a la Cuenta y formulados por la Intervención Municipal a lo largo del año 2.010, a los efectos del art. 218 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Enterados del informe emitido al respecto por la Secretaría-Intervención de la Corporación, de fecha 18 de abril de 2.011, dando cuenta de las incidencias económicas a lo largo del año 2.010 con las advertencias que en el mismo se contienen.

Tras deliberación, esta Comisión aprueba por mayoría de 3 votos a favor y 1 abstención (PSOE) el siguiente Dictamen:

“PRIMERO: Informar favorablemente la procedencia de la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de 2.010 y cuyo Estado de Remanente de Tesorería ofrece el siguiente resumen:

COMPONENTES	IMPORTE	AÑO 2010	IMPORTE	AÑO ANTERIOR
1. (+) Fondos Líquidos		4.649.435,26		
2. (+) Derechos Pendientes de cobro		1.371.291,16		
- (+) del Presupuesto corriente	514.424,00		301.584,41	
- (+) de Presupuestos cerrados	862.954,89		1.007.503,67	
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00		0,00	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	6.087,73		1.935,60	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		447.865,53		239.163,02
- (+) del Presupuesto corriente	257.147,82		64.070,04	
- (+) de Presupuestos cerrados	19.802,78		19.725,90	
- (+) de operaciones no presupuestarias	171.552,83		159.128,63	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	637,90		3.761,55	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)		5.572.860,89		4.858.784,19
II. Saldos de dudoso cobro		812.497,25		0,00
III. Exceso de financiación afectada		1.526.362,85		0,00
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		3.234.000,79		4.858.784,19

SEGUNDO: Exponer al público dicha cuenta durante el plazo de 15 días durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar sus reclamaciones, reparos u observaciones la cual sería examinada nuevamente por esta Comisión. Se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

TERCERO: En el supuesto de no producirse alegaciones se entenderá elevado a definitivo, remitiéndose el expediente al Pleno para su aprobación”.

Resultando que dicha Cuenta fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 69, de 5 de mayo de 2.011 y en el Tablón de Anuncios Municipal, durante el plazo establecido en el artº. 212.3 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que durante el mismo se haya formulado alegación, observación o reclamación alguna.

Considerando, por ende, que procede la aprobación de la Cuenta General en los términos en que ha sido rendida.

En consecuencia, esta Alcaldía-Presidencia, eleva al Pleno las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO: Prestar aprobación a la Cuenta General del Presupuesto de 2.010, por el Pleno, en los términos en que ha sido rendida.

SEGUNDO: Someter dicha Cuenta a rendición de la Audiencia de Cuentas de Canarias, según sea requerida por ésta, conforme exige el artº. 215.5 del R.D.L. 2/2000, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.

Tras su estudio y deliberación, esta Comisión, por unanimidad, eleva Dictamen al Pleno proponiendo su aprobación”.

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad, ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

3.- INFORME DE FISCALIZACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.008 POR LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal, Economía y Hacienda Especial de Cuentas, en sesión de 12 de agosto de 2.011, en el que se expresa:

“Dada lectura de la Propuesta de la Alcaldía de 09-08-2.011, en el que se expresa:

“Vista la Comunicación recibida de la Audiencia de Cuentas de Canarias (R.E. nº. 1772, de fecha 03-05-2.011) en la que se expresa:

“Adjunto se remite Informe Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2.008 de esa Entidad Local, aprobado por el Pleno de esta Audiencia de Cuentas de Canarias, en Sesión celebrada el día 13 de abril de 2.011, a fin de que sea conocido por el Pleno corporativo, debiéndose remitir certificación acreditativa de tal extremo de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo”.

En consecuencia, esta Alcaldía-Presidencia, eleva al Pleno las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO: Darse por enterados y conformes del Informe de fiscalización de la Cuenta General de 2.008 de este Ayuntamiento, efectuado por la Audiencia de Cuentas de Canarias y aprobado en sesión celebrada el día 13 de abril de 2.011.

SEGUNDO: Notificar este Acuerdo a dicha Audiencia a los efectos prevenidos en el artº. 19.2 de la Ley 4/1.989, de 2 de mayo.”

Tras su estudio y deliberación, esta Comisión, acuerda por unanimidad, elevar Dictamen al Pleno proponiendo su aprobación”.

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad, ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

4.- EXPEDIENTE N.º 3 DE MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO DE 2.011

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía de 22-08-2.011, en la que se expresa:

“Examinado con todo detenimiento el expediente tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto por un importe de CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS (128.686,00 €) en virtud de la Providencia de esta Alcaldía, de fecha 4 de agosto de 2011.

Enterado del informe emitido al respecto por el Secretario-Interventor de la Corporación, de fecha 4 de agosto de 2.011.

Considerando que los gastos propuestos son necesarios y urgentes, no pudiendo ser aplazados hasta el próximo ejercicio, sin quebranto para los intereses de la Corporación, y que la tramitación del expediente está ajustada a los preceptos legales vigentes.

Visto el Dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa en sesión de 12-8-2.011.

Resultando que es preciso incluir en este expediente los intereses de demora para el reintegro de la subvención del Servicio Canario de Empleo del año 2.005, a la vista de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Las Palmas de Gran Canaria, en que se desestima la suspensión del reintegro.

Atendido el nuevo informe de Secretaría-Intervención de fecha 22 de agosto de 2.011.

En consecuencia, esta Alcaldía eleva al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo que contiene la enmienda aludida, conservando el resto del Dictamen de la Comisión Informativa, en los términos siguientes:

PRIMERA: *Aprobar inicialmente el expediente n.º 3 de Modificación de Créditos del Presupuesto, de competencia del Pleno, de este ejercicio de 2.011, y cuyo importe se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales de la Liquidación del ejercicio anterior, por importe de 163.686,00 €, con arreglo al siguiente resumen:*

CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
231.227.99	Trabajos realizados por otras empresas	5.100,00
241.226.99	Gastos de Funcionamiento Taller Empleo	3.300,00
334.480.02	Viaje cultural y de ocio a La Rioja	6.720,00
454.227.06	Redacción Proyecto y Dirección Obras Caminos	9.000,00
TOTAL		24.120,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
----------------------------------	---------------------	----------------

011.310.01	Intereses Préstamo BCL 2002	10.000,00
155.210.00	Mantenimiento y Conservación de vías públicas	2.500,00
156.131.10	Retribuciones P. L. T: Capataz	8.000,00
156.221.08	R. O. "Materiales Apoyo Obras Municipales 2010"	3.866,00
157.221.04	Vestuario Personal	9.000,00
161.227.06	Análisis y control de agua	13.000,00
233.480.00	Ayudas benéficas y asistenciales	10.000,00
341.226.09	Gastos diversos en deportes	4.000,00
912.100.00	Retribuciones Miembros Corporación	6.500,00
912.160.00	Seguridad Social Miembros Corporación	1.300,00
920.120.10	Retrib. Básicas Funcionarios: Técnico de Gestión	3.500,00
920.121.10	Retrib. Complementarias Funcionarios: Técnico de Gestión	4.000,00
920.125.10	Indem. Residencia Funcionarios: Técnico de Gestión	1.200,00
920.160.00	S. S. Funcionarios: Técnico de Gestión	2.700,00
920.226.04	Gastos Jurídicos-Contenciosos	15.000,00
933.131.10	Retribuciones P.L.T: Limpieza Dependencias Municipales	5.000,00
933.160.01	Seguridad Social Limpieza Dependencias Municipales	2.000,00
934.352.00	Intereses de demora	38.000,00
TOTAL		139.566,00

TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

163.686,00 Euros

SEGUNDA: Exponer al público durante el plazo de quince días hábiles a fin de que pueda ser examinado y formularse reclamaciones y sugerencias por los interesados legítimos. En caso de no formularse reclamación o alegación alguna, la presente aprobación se entenderá elevada a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo. Habrá nuevamente de publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido a nivel de Capítulos y remitirse copias a la Delegación de Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad, ratificarse en la Propuesta de la Alcaldía.

5.- EXPEDIENTE Nº. 2 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal, Economía y Hacienda Especial de Cuentas, en sesión de 12 de agosto de 2.011, en el que se expresa:

"Dada lectura de la Propuesta de la Alcaldía de 05-08-2.011, en el que se expresa:

“Dada cuenta que por diversos servicios municipales se ha hecho entrega de varias facturas de gastos correspondientes al ejercicio 2.010 y que se adeudan a proveedores, procediendo su reconocimiento por el Pleno; todo ello de conformidad con la Memoria de la Alcaldía de fecha de 4-08-2011, con arreglo a este resumen:

1/ Facturas del Comercio Covecano S.L., con CIF nº 38307468, del primer trimestre de 2.010, entregadas por el Encargado de Servicios a esta Intervención en fecha 2 de agosto de 2.011, y que según informe de fecha 2 de agosto de 2.011, fue debido a que las tenía extraviadas y no las pudo entregar para su tramitación y aprobación:

Factura/fecha	Finalidad	Importe	Aplicación Presupuestaria
515/17.03.10	Suministros Almacén Municipal	81,72	157.221.09
516/17.03.10	Suministros Espacios Naturales	126,79	172.221.09
517/17.03.10	Suministros Servicio Limpieza	94,91	163.221.09
518/17.03.10	Mantenimiento Centro Cultural	19,95	334.212.00
519/17.03.10	Suministros Averías Servicio Aguas	55,13	161.221.09
520/17.03.10	Mantenimiento Casa Consistorial	15,91	933.212.00
521/17.03.10	Mantenimiento Oficinas La Balastrada	211,63	231.212.00
522/17.03.10	Mantenimiento Oficinas La Balastrada	71,62	231.212.00
523/17.03.10	Suministros Almacén Municipal	142,56	157.221.09
524/17.03.10	Mantenimiento Vías Públicas	51,82	155.210.00
525/17.03.10	Mantenimiento Casa Consistorial	219,41	933.212.00
526/17.03.10	Mantenimiento Cementerios	67,77	164.212.00
527/17.03.10	Mantenimiento Instalaciones Servicio Aguas	18,11	161.221.09
528/17.03.10	Mantenimiento Centros Docentes	48,19	321.212.00
529/17.03.10	Escenario Carnaval 2010	1.045,58	338.226.08
530/17.03.10	Mantenimiento Escuela Infantil	38,24	325.212.00
531/17.03.10	Mantenimiento Instalaciones Servicio Aguas	54,71	161.221.09
532/17.03.10	Manutención Perros Abandonados	115,50	416.221.13
533/17.03.10	Mantenimiento Piscinas La Caleta	533,58	173.210.00
534/17.03.10	Mantenimiento Plaza Mercadillo	60,87	431.226.10
535/17.03.10	Acometidas Saneamiento C/La Constitución	126,35	161.221.09
536/17.03.10	E. P. I. S. Operarios	446,03	156.221.09
537/17.03.10	Mantenimiento Parques Tamaduste	51,56	171.210.00
538/17.03.10	Decoración Fin de Año 2009	447,64	338.226.08
2359/16.11.10	Mantenimiento Centros Docentes	16,18	321.212.00
TOTAL		4.161,76	

2/ Suministros “Servicio de Apoyo a Obras Municipales”:

Factura/fecha	Finalidad	Importe	Aplicación Presupuestaria
2200/ 28.10.10	Materiales “Servicio Apoyo Obras Municipales”		156.221.99
2565/ 17.12.10	Materiales “Servicio Apoyo Obras Municipales”		156.221.99

3/ Facturas de suministros expedidas por la empresa Covecano S.L., con CIF nº 38307468, no tramitadas por diversos motivos:

Factura/fecha	Finalidad	Importe	Aplicación Presupuestaria
2214/ 28.10.10	Materiales Montaje Carpa en La Restinga		156.221.09
2284/ 02.11.10	Suministros Escuela Infantil		325.221.09
2579/ 20.12.10	Suministros Portal de Belén		338.226.08

Resultando que los suministros facturados han sido prestados y recibidos por este Ayuntamiento, procediendo su reconocimiento y abono a los interesados.

Considerando que existen créditos presupuestarios disponibles suficientes en el presente ejercicio, no siendo necesaria la previa aprobación de expediente de concesión de créditos extraordinarios.

Considerando que el reconocimiento de créditos de ejercicios pasados corresponde al Pleno del Ayuntamiento, a tenor del art. 60.2 del R.D. 500/90.

Enterado del informe de fiscalización del Secretario de la Corporación, de fecha 04-08-2011.

En consecuencia, esta Alcaldía-Presidencia, eleva al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de las obligaciones derivadas de las facturas de suministros que se especifican, correspondientes al ejercicio de 2.010, y cuyas prestaciones han sido realizadas al Ayuntamiento, con carácter indemnizatorio:

1/ Facturas del Comercio Covecano S.L., con CIF nº 38307468, del primer trimestre de 2.010, entregadas por el Encargado de Servicios a esta Intervención en fecha 2 de agosto de 2.011, y que según informe de fecha 2 de agosto de 2.011, fue debido a que las tenía extraviadas y no las pudo entregar para su tramitación y aprobación:

Factura/fecha	Finalidad	Importe	Aplicación Presupuestaria
515/17.03.10	Suministros Almacén Municipal	81,72	157.221.09
516/17.03.10	Suministros Espacios Naturales	126,79	172.221.09
517/17.03.10	Suministros Servicio Limpieza	94,91	163.221.09
518/17.03.10	Mantenimiento Centro Cultural	19,95	334.212.00
519/17.03.10	Suministros Averías Servicio Aguas	55,13	161.221.09
520/17.03.10	Mantenimiento Casa Consistorial	15,91	933.212.00
521/17.03.10	Mantenimiento Oficinas La Balaustrada	211,63	231.212.00
522/17.03.10	Mantenimiento Oficinas La Balaustrada	71,62	231.212.00
523/17.03.10	Suministros Almacén Municipal	142,56	157.221.09
524/17.03.10	Mantenimiento Vías Públicas	51,82	155.210.00
525/17.03.10	Mantenimiento Casa Consistorial	219,41	933.212.00
526/17.03.10	Mantenimiento Cementerios	67,77	164.212.00
527/17.03.10	Mantenimiento Instalaciones Servicio Aguas	18,11	161.221.09
528/17.03.10	Mantenimiento Centros Docentes	48,19	321.212.00
529/17.03.10	Escenario Carnaval 2010	1.045,58	338.226.08
530/17.03.10	Mantenimiento Escuela Infantil	38,24	325.212.00
531/17.03.10	Mantenimiento Instalaciones Servicio Aguas	54,71	161.221.09
532/17.03.10	Manutención Perros Abandonados	115,50	416.221.13
533/17.03.10	Mantenimiento Piscinas La Caleta	533,58	173.210.00
534/17.03.10	Mantenimiento Plaza Mercadillo	60,87	431.226.10
535/17.03.10	Acometidas Saneamiento C/La Constitución	126,35	161.221.09
536/17.03.10	E. P. I. S. Operarios	446,03	156.221.09
537/17.03.10	Mantenimiento Parques Tamaduste	51,56	171.210.00
538/17.03.10	Decoración Fin de Año 2009	447,64	338.226.08
2359/16.11.10	Mantenimiento Centros Docentes	16,18	321.212.00
TOTAL		4.161,76	

2/ Suministros "Servicio de Apoyo a Obras Municipales":

Factura/fecha	Finalidad	Importe	Aplicación Presupuestaria
2200/ 28.10.10	Materiales "Servicio Apoyo Obras Municipales"	112,61	156.221.99
2565/ 17.12.10	Materiales "Servicio Apoyo Obras Municipales"	3.753,15	156.221.99
TOTAL		3.865,76	

3/ Facturas de suministros expedidas por la empresa Covecano S.L., con CIF nº 38307468, no tramitadas

por diversos motivos:

Factura/fecha	Finalidad	Importe	Aplicación Presupuestaria
2214/ 28.10.10	Materiales Montaje Carpa en La Restinga	56,18	156.221.09
2284/ 02.11.10	Suministros Escuela Infantil	2,79	325.221.09
2579/ 20.12.10	Suministros Portal de Belén	61,85	338.226.08
TOTAL		120,82	

SEGUNDO: Ordenar el pago a los proveedores de los suministros expresados”.

Tras su estudio y deliberación, esta Comisión, acuerda por unanimidad, elevar Dictamen al Pleno proponiendo su aprobación”.

Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha de hoy 23-8-2.011, del siguiente tenor:

“Atendida que la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas, de 12 de agosto de 2.011, emite el siguiente Dictamen, que me remito al mismo.

Resultando que existe la siguiente factura pendiente de reconocer que se adeuda al proveedor en concepto de suministro de mobiliario para las dependencias del Patronato Insular de Música cedido en uso por el Ayuntamiento.

Nº. Factura	Fecha	Proveedor y CIF	Importe
626	31-8-2.011	Bazar y Muebles “El Placer”-78.401.395-F	650

Enterado del informe emitido al respecto por el Secretario-Interventor en esta fecha.

Considerando que procede su aprobación habida cuenta que el suministro se ha realizado y recibido por este Ayuntamiento.

En consecuencia, esta Alcaldía-Presidencia, eleva al Pleno las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO: Ratificar el Dictamen de la Comisión

SEGUNDO: Reconocer la obligación derivada de la siguiente factura de gastos en concepto de mobiliario para el uso del Patronato Insular de Música instalado en las dependencias de este Ayuntamiento en el antiguo Centro de Formación Provisional, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 334.625.00 del Presupuesto de 2.011.

Nº. Factura	Fecha	Proveedor y CIF	Importe
626	31-8-2.011	Bazar y Muebles “El Placer”-78.401.395-F	650

El pago se efectuará mediante la factura original y su comprobación de la recepción del suministro por la Animadora Socio cultural”.

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad, ratificarse en el Dictamen de la Comisión y Propuesta de la Alcaldía antes expresadas.

6.- PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA PLANTILLA Y DE RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal, Economía y Hacienda Especial de Cuentas, en sesión de 12 de agosto de 2.011, en el que se expresa:

“Dada cuenta de la propuesta formulada por la Técnico de Administración General (Sección de Personal y Contratación) de fecha 5-8-2.011 de ampliación de la plantilla del personal funcionario y de la relación de puestos de trabajo, en el sentido de crear una plaza de la Escala de Administración General, Subescala de Gestión y Subgrupo A-2 y puesto de trabajo, denominado Sección V, de Secretaría; “Gestión de Recursos Humanos”, modificando, a su vez el puesto de la Sección IV de Secretaría que pasaría a denominarse “Contratación, Fomento y Desarrollo”.

Considerando la necesidad de esta ampliación de la plantilla del personal funcionario a fin de ajustarlo a la realidad del funcionamiento y organización administrativa y a las nuevas necesidades de los servicios administrativos.

Atendido el informe de la Técnico de la Sección de Personal, expresivo de la nueva organización administrativa, de la modificación y ampliación de la relación de puestos de trabajo y la valoración de los mismos a efectos de complemento específico.

Tras deliberación, esta Comisión, por unanimidad eleva al Pleno el siguiente Dictámen:

PRIMERO: Aprobar la ampliación de la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento, mediante la creación de una plaza de la Subescala de Técnico de Gestión, de la Escala de Administración General, subgrupo A-2

De esta manera la plantilla del personal funcionario quedaría como sigue:

Nº. de Puestos	Grupo	Escala	Subescala
1	A1	Habilitación de Carácter Estatal	Secretaría-Intervención
1	A1	Administración General	Técnica
1	A2	Administración General	Gestión
7	C1	Administración General	Administrativa
4	C2	Administración General	Auxiliar
2	A2	Administración Especial	Técnico de Grado Medio: Arquitecto Técnico
1	A2	Administración Especial	Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas
1	C2	Admón Especial-Servicios Especiales	Cabo de la Policía Municipal
5	C2	Admón Especial-Servicios Especiales	Guardias de Policía Municipal

SEGUNDO: Modificar y ampliar la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación, que se describe en el Anexo II adjunto y que se refiere a los Códigos de Puestos nº. 141 y 142.

Puesto nº. 141

Sección 4ª. Secretaría:
Contratación, Fomento y Desarrollo.

Jefatura de Sección (Gestión, Estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior):

a/ En materia de Contratación

- Contratos Administrativos de obras, Suministros y Servicios.
- Contratos Privados y Patrimoniales.
- Concesión administrativa de Bienes y Servicios.
- Obras y Servicios por Administración Directa.
- Comunicación con Tribunal de Cuentas y Registros Públicos.
- Estadísticas, Archivo, Informes y Propuestas de Mejora.
- Gestión Centralizada de Compras.
- Cualquiera otra relacionada con el área.

b/ Fomento y Desarrollo.

- Plan estratégico de Subvenciones.
- Bases subvenciones.
- Elaboración y gestión de programas de incentivos y ayudas.
- Gestión y justificación de subvenciones externas.
- Dirección Agencia empleo y Desarrollo Local.
- Estadísticas, Archivo, Informes y Propuestas de Mejora.
- Cualquier otra relacionada con el área.

c/ Otras materias

- Cuantos otros asuntos y tareas sean encomendadas por el Secretario relativas a Servicios Jurídicos y Administrativos de la Secretaría General.
- Sustitución Accidental del Secretario-Interventor de la Corporación en toda clase de ausencias

Puesto nº. 142

Sección 5ª. Secretaría:
Gestión de Recursos Humanos.

Tareas de apoyo a funciones de nivel superior en materia de Recursos Humanos:

a/ En materia de Personal:

- Expedientes de Funcionarios y Laborales.
- Relación de Puestos de Trabajo y Oferta de Empleo Público
- Plantilla de Personal: Procedimientos de Selección e Ingreso.
- Gastos de Personal: Retribuciones, Seguridad Social, Salud Laboral.
- Situaciones Administrativas del Personal. Clases Pasivas.
- Funcionaria interina.
- Contratación laboral y funcionarios de empleo.
- Corporativos en dedicación exclusiva.
- Incidencias Laborales: Vacaciones, permisos y licencias.
- Negociación Colectiva y Sindical.
- Incompatibilidades, Incidencias, disciplina
- Registro de Personal, Archivo, Estadísticas e Informes y Propuestas de Mejora
- Cualquiera otra relacionada con esta área.

El puesto nº. 142 de nueva creación tendría un nivel de complemento de destino 22 y un complemento específico anual de 9.765€.

TERCERO: Someter a información pública el acuerdo junto con el expediente de modificación de créditos nº. 3 de competencia del Pleno, a cuya aprobación queda supeditada la efectividad de este acuerdo.

CUARTO: Remitir esta plantilla y relación de puestos de trabajo modificados a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma de Canarias, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo previsto en el artº. 127 del RDL 781/86, de 18 de diciembre”.

ANEXO II
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO AÑO 2.011

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad, ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

7.- PROPUESTA DE MODIFICACION DEL ACUERDO DE APROBACION DE RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION EN REGIMEN DE DEDICACION EXCLUSIVA

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal, Economía y Hacienda Especial de Cuentas, en sesión de 12 de agosto de 2.011, en el que se expresa:

“Dada lectura de la Propuesta de la Alcaldía de 05-08-2.011, en el que se expresa:

“Atendido que el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 8 de julio de 2.011, aprobó la propuesta de desempeño de cargos corporativos en régimen de dedicación exclusiva, contemplándose, entre otros extremos, que:

PRIMERO: *Determinar que los siguientes cargos, aparte del Alcalde que ya lo viene ejerciendo, se desempeñaran en régimen de dedicación exclusiva al Ayuntamiento:*

a) Alcalde-Presidente, *de forma transitoria hasta el 31 de julio de 2.011, pasando a percibir a partir del 1 de agosto de 2.011, retribuciones por parte del Parlamento de Canarias, con efectos desde la Constitución de la Corporación el 11 de junio de 2.011.....*

....d) Cuarto Teniente de Alcalde, *que ostenta la Delegación Genérica de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, D. JUAN MANUEL GARCIA CASANAS....”*

Resultando que procede una modificación en razón de estas circunstancias:

a) Es a partir del día 15 de septiembre de 2.011 cuando esta Alcaldía pasaría a percibir retribuciones del Parlamento de Canarias, en vez de 1 de agosto como estaba previsto.

b) El cuarto Teniente de Alcalde, D. Juan Manuel García Casañas, que ostenta la Delegación Genérica de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, dejará la Tenencia de Alcaldía y miembro de la Junta de Gobierno Local, por revocación de su nombramiento y la Delegación será con carácter Especial, bajo la dependencia del Alcalde; todo ello al objeto de posibilitar que pueda ser nombrado un miembro del Grupo Político de la AHÍ-CC para la Junta de Gobierno Local, sin desempeñar una Tenencia de Alcaldía.

Enterado del informe emitido por el Secretario-Interventor de la Corporación de fecha 9 de agosto de 2.011.

Considerando que el nivel de dedicación y responsabilidad de Concejal Delegado va a ser idéntico, independientemente de la naturaleza nominal de la delegación que ostentaría, por lo que las retribuciones no serían alteradas.

En consecuencia, esta Alcaldía-Presidencia, eleva al Pleno las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO: *Modificar el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 8 de julio de 2.011, relativo a las retribuciones de los cargos corporativos en régimen de dedicación exclusiva, en lo que se refiere al apartado dispositivo Primero a) y d) que quedaría aprobado en estos términos:*

....PRIMERO: *Determinar que los siguientes cargos, aparte del Alcalde que ya lo viene ejerciendo, se desempeñaran en régimen de dedicación exclusiva al Ayuntamiento:*

a) Alcalde-Presidente, *de forma transitoria hasta el 15 de septiembre de 2.011, pasando a percibir a partir del 16 de septiembre de 2.011, retribuciones por parte del Parlamento de Canarias, con efectos desde la Constitución de la Corporación el 11 de junio de 2.011....*

....d) Concejal, *que ostenta la Delegación Especial de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, D. JUAN MANUEL GARCIA CASANAS....”*

SEGUNDO: *Dejar subsistente la totalidad del resto de los acuerdos. Consecuentemente se mantendrá el alta en la Seguridad Social del Alcalde hasta el 15 de septiembre de 2.011 y desde el día 31 de julio a que se refiere el acuerdo anterior”.*

Tras su estudio y deliberación, esta Comisión, acuerda por unanimidad, elevar Dictamen al Pleno

proponiendo su aprobación”.

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad, ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

8.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA CON REPAROS DE INTERVENCION

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal, Economía y Hacienda Especial de Cuentas, en sesión de 12 de agosto de 2.011, en el que se expresa:

Dada lectura del informe del Secretario-Interventor de la Corporación de fecha 9 de agosto de 2.011, emitido de conformidad con lo exigido en el artº.218 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, del siguiente tenor:

PRIMERO: Objeto

El citado artº. 218 establece que:

“El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la entidad local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos”.

SEGUNDO: Relación de Resoluciones con Reparos de Intervención.

En exigencia de tal disposición, el Secretario-Interventor se dirige al Pleno dando cuenta de que los reparos formulados desde el 13 de abril de 2.011 hasta la fecha que han dado lugar a Resoluciones adoptadas por la Presidencia, contrarias a los mismos, son las siguientes:

FECHA INFORME		Nº. Y FECHA RESOLUCION		
1	13-04-11	Redacción y Dirección Técnica del Proyecto “Alumbrado Público Paseo Marítimo de La Caleta	311	14-04-11
2	20-04-11	Facturación servicio de conservación y mantenimiento de Alumbrado, marzo 2011	332	20-04-11
5	19-04-11	Revisión facturación consumo de agua 3er. trimestre 2010, abonado nº. 530	333	20-04-11
8	25-04-24	Abono horas trabajadas fuera de la jornada laboral realizadas por el Encargado del Almacén	346	26-04-11
6	25-04-11	Revisión facturación consumo de agua 2º y 3er. trimestre 2010, abonado nº. 1832	350	26-04-11
7	26-04-11	Revisión facturación consumo de agua 3er. trimestre 2010, abonado nº. 2206	351	27-04-11
8	25-04-11	Revisión facturación consumo de agua 2º y 3er. trimestre 2010, abonado nº. 1832	352	27-04-11
9	26-04-11	Reparos nominas mes abril	357	27-04-11
10	29-04-11	Adquisición de tapas en fundición para la obra en Temijirague y la Caleta	375	02-05-11
11	03-05-11	Redacción del Proyecto de “Mejoras en Plazas del Municipio”	382	03-05-11
12	03-03-11	Subvención al I.E.S. Garoé viaje a Tenerife de los alumnos de 2º. PCE, Restaurante, cocina y bar	388	05-05-11
13	06-05-11	Servicio de Limpieza y acondicionamiento Recintos Feriales de Santiago y San Andrés	405	10-05-11
14	09-05-11	Contratación personal para el Programa de Atención a la Población Inmigrante “Valverde Integra”	406	10-05-11
15	10-05-11	Factura en concepto de confección de trajes alumnos de los Talleres del Centro Cultural Asabanos	408	10-05-11
16	12-05-11	Facturas de gastos Cabalgata de Reyes 2011	416	12-05-11
17	13-05-11	Facturas de gastos Fiestas del Carnaval 2011	418	13-05-11
18	13-05-11	Certificación nº. 2 de la obra “Modificado del acceso al Ayuntamiento y aparcamientos	420	13-05-11
19	16-05-11	Fraccionamiento y aplazamiento de la deuda por ICO, a la empresa Badayco Inversiones	424	16-05-11
20	17-05-11	Certificación final Obra mejora accesibilidad y redes de Servicios Calles Tejeleita y El Horno	426	18-05-11
21	26-04-11	Revisión facturación consumo agua 4º. Trimestre de 2.010, abonado nº. 1742	432	19-05-11
22	18-05-11	Revisión facturación consumo agua 1º. Trimestre de 2.011, abonado nº. 2011	433	19-05-11
23	18-05-11	Revisión facturación consumo agua 4º. Trimestre de 2.010, abonado nº. 2733	441	20-05-11
24	13-05-11	Revisión facturación consumo agua 1º. Trimestre de 2.011, abonado nº. 2537	447	24-05-11
25	26-05-11	Facturación servicio de conservación y mantenimiento de Alumbrado, abril 2011	454	26-05-11
26	31-05-11	Certificación final Obra mejora accesibilidad y redes de Servicios Calles El Drago y otras	476	01-06-11
27	07-05-11	Revisión facturación consumo agua 4º. Trimestre de 2.010, abonado nº. 2746	477	01-06-11
28	01-06-11	Facturas de Química Ecológica Atlántica S.L.	480	01-06-11
29	25-05-11	Revisión facturación consumo agua 2º, 3er. y 4º. Trimestre de 2.010, abonado nº. 690	483	02-06-11
30	02-06-11	Facturas viaje a Tenerife de un Club de Lucha Infantil, con sus padres y monitor	491	03-06-11
31	06-06-11	Subvención económica a la Asociación de Mayores “El Meridiano”, para pago alquiler local	503	07-06-11
32	08-06-11	Facturación servicio de conservación y mantenimiento de Alumbrado, mayo 2011	511	06-06-11
33	14-06-11	Subvención al Club Taekwondo Gimnasio Abreu, para gastos temporada 2011	535	14-06-11
34	20-06-11	Contratación capataz servicio de apoyo a encargados municipales de obras y servicios	561	21-06-11

35	23-06-11	Subvención al CEIP de Valverde para realizar diferentes actividades y viajes informativos y culturales	574	27-06-11
36	28-06-11	Gastos fiesta de San Isidro 2011	577	28-06-11
37	27-06-11	Contratación laboral sustitución puesto de cocinera de la Escuela Infantil de Valverde	579	28-06-11
38	28-06-11	Reparos nominas junio	580	28-06-11
39	30-06-11	Factura por confección de 25 trajes para alumnos del Taller de Teatro del Centro Asabanos	581	30-06-11
40	30-06-11	Urbanización del Sector ITER de Valverde, Primera Fase	587	30-06-11
41	07-07-11	Contratación monitores "XIII Curso natación para niños y adultos (Todos a nadar 2.011)	617	08-07-11
42	08-07-11	Proyecto de Rehabilitación Cueva de los Barcos Tamaduste y Transporte de escombros	623	12-07-11
43	12-07-11	Certificación, 3 y 4 de la obra "Modificado del Acceso Ayuntamiento y Aparcamientos	624	12-07-11
44	13-07-11	Gastos Fiestas de la Apañada 2011	628	13-07-11
45	14-07-11	Contratación laboral para el Programa de atención domiciliaria	637	15-07-11
46	18-07-11	Certificaciones 1 y 2 de Urbanización del Sector ITER de Valverde, Primera Fase	645	19-07-11
47	20-07-11	Proyecto de Rehabilitación Cueva de los Barcos Tamaduste y Transporte de escombros	648	21-07-11
48	20-07-11	Facturación servicio de conservación y mantenimiento de Alumbrado, junio 2011	649	21-07-11
49	22-07-11	Revisión facturación consumo agua 1º. Trimestre de 2.011, abonado nº. 1579	650	22-07-11
50	27-07-11	Proyecto de "Mejora de Pista Los Llanos-Las Furnias en Isora"	666	27-07-11
51	01-08-11	Contratación persona de apoyo al departamento de cultura	680	02-08-11
52	04-08-11	Proyecto de sustitución de lámparas por Tecnología Led 2ª Fase, Casco Urbano de Valverde	701	04-08-11
53	04-08-11	Modificación contrato monitor de natación para el servicio "Actividades recreativas de ocio y deportes	704	05-08-11
54	09.08-11	Fraccionamiento deuda en concepto de 1er. trimestre 2011, por importe de 1.592,05€	707	10-08-11
55	09.08-11	Fraccionamiento deuda en concepto de ICO, por importe de 3.615,01€	708	10-08-11

TERCERO: Principales anomalías en materia de Ingresos

- Falta de liquidación a efectos del Impuesto sobre Construcciones, por la Oficina Técnica Municipal y no liquidación del canon de suelo rústico establecido en la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de abril.

- Se están concediendo aplazamientos y fraccionamientos de deuda municipal, sin ajustarse a los requisitos y procedimientos establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

- Se están aprobando la anulación de liquidaciones de la Tasa del Servicio de Abastecimiento de Agua a quienes lo solicitan por consumos excesivos pero que se deben a causas imputables a los propios usuarios".

Tras su estudio y deliberación, esta Comisión, acuerda por unanimidad elevar Dictamen al Pleno proponiendo darse por enterados".

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad, tomar razón y darse por enterados de dicho Dictamen.

9.- INFORMACION SOBRE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL 1er. SEMESTRE DE 2.011

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal, Economía y Hacienda Especial de Cuentas, en sesión de 12 de agosto de 2.011, en el que se expresa:

"Dada lectura del informe del Secretario-Interventor de la Corporación de fecha 9 de agosto de 2.011, emitido de conformidad con lo exigido en el artº.207 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, del siguiente tenor:

"El Secretario-Interventor que suscribe, en cumplimiento de lo ordenado en el artº. 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo preceptuado en las Bases nº. 6 y 45.7 de Ejecución del Presupuesto del año 2.011, sobre el deber de remitir al Pleno de la Corporación por conducto del Sr. Alcalde, informe de la ejecución de los Presupuestos y del Movimiento de Tesorería por Operaciones no Presupuestarias y de su situación, adjunto a este informe se remiten los siguientes documentos para su dación de cuenta al Pleno:

- Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos al 30-6-2.011.
- Acta de Arqueo al 30-6-2.011 y situación de los fondos.
- Resúmen de las operaciones No Presupuestarias.
- Estado del remanente de Tesorería".

Tras su estudio y deliberación, esta Comisión, acuerda por unanimidad elevar Dictamen al Pleno proponiendo darse por enterados”.

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad, tomar razón y darse por enterados de dicho Dictamen.

10.- RENUNCIA DE CANDIDO M. PADRON PADRON COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

Dada lectura del escrito formulado por D. Cándido M. Padrón Padrón, con Registro de Entrada nº. 3044, de 4 de agosto de 2.011, del siguiente tenor:

“Cándido M. Padrón Padrón, con D.N.I. nº. 42.058.084-P, Concejal de este M.I. Ayuntamiento de Valverde por el grupo Político de AHÍ-CC, domiciliado en C/ El Drago 19 alto, El Tamaduste-Valverde.

Expone:

*Que en el B.O.C. del pasado 29 de julio de 2.011 fui nombrado Viceconsejero de Acción Exterior del gobierno de Canarias; dada la naturaleza de este cargo, necesitaré de total disponibilidad de tiempo para poder ejercer las competencias atribuidas al mismo, del mismo modo debo cumplir con los requerimientos de la propia Ley de incompatibilidades; es por esto que, mediante la presente, solicito mi **renuncia motivada, al cargo de Concej**al de este M.I. Ayuntamiento de Valverde, con el fin de que se cumplan el resto de prescripciones establecidas para mi cesa, y se produzca, el consiguiente nombramiento de un nuevo Concejal para esa institución de un nuevo Concej*al de mi Grupo Político AHÍ-CC.

Sin más se despide atentamente agradeciendo el trato y la profesionalidad que he recibido, por parte de todos los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento, (a los que quisiera se les hiciera partícipes de esta apreciación), y cómo no, y del mismo modo, agradecer la cordialidad de todos los compañeros y compañeras Concejales de todos los grupos políticos y del mío propio, que hemos tenido la suerte de haber constituido un nuevo Pleno de este Ayuntamiento de Valverde; formando así, parte de su historia para este nuevo cuatrienio, cuatrienio que espero sinceramente, que con el esfuerzo conjunto, sea del todo fructífero para todos los habitantes de este, nuestro querido Municipio”.

Atendido lo dispuesto en la Instrucción de 10 de julio de 2.003, de la Junta Electoral Central sobre Sustitución de Cargos Representativos Locales, en cuyo apartado Primero se señala:

“Primero. Sustitución mediante candidatos siguientes y suplente.

*1. Cuando se presente escrito de renuncia o se produzca el fallecimiento u otro supuesto de pérdida del cargo de Concej*al, Alcalde pedáneo, Consejero Comarcal o de otro representante local, el Pleno de la entidad local de la que forme parte tomará conocimiento de la misma, remitiendo certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral de Zona, durante el período de mandato de la misma, en orden a las elecciones locales, y a la Junta Electoral Central una vez concluido el mandato de aquélla, a los efectos de proceder a la sustitución, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica Electoral General, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir vacante”.

Tras deliberación, este Pleno en cumplimiento de los arts. 9.4 del R.D. 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artº. 182 de la Ley Orgánica 5/1.985 del Régimen Electoral General, acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Tomar conocimiento de la renuncia como Concejal de este M.I. Ayuntamiento de Valverde formulada por D. Cándido M. Padrón Padrón con D.N.I. nº. 42.058.084-P, perteneciente a la candidatura de la AHÍ-CC.

SEGUNDO: Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral de Zona para que remita la credencial del siguiente en la lista de la Candidatura de la Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria que concurrió a la últimas Elecciones Locales celebradas el 22 de mayo de 2.011, y que corresponde a D^a. M^a. Asunción Amaro Perdomo, para que pueda tomar posesión de su cargo y habida cuenta que aún no ha transcurrido cien días desde su celebración.

Por parte de la Presidenta Accidental D^a. M^a. Dolores Padrón Zamora, interviene para manifestar su felicitación por el cargo para el que ha sido nombrado, deseándole éxito en su gestión por el bien de la Isla y de Canarias en general en las responsabilidades que ha asumido, ofreciendo finalmente la disponibilidad de la Corporación.

A continuación toma la palabra el Sr. D. Cándido M. Padrón Padrón, reiterando lo manifestado en su escrito de renuncia y agradeciendo las felicitaciones recibidas y resaltando que hay un buen equipo humano en el Ayuntamiento; que hace entrega de la medalla de la Corporación recibida en la sesión constitutiva y, finalmente, poniéndose a disposición de los presentes en el cargo que desempeña.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declara terminada esta sesión a las diecisiete horas del día indicado al principio, advirtiéndose a los señores asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta una vez transcrita al Libro correspondiente, así como remitir una copia a la Administración del Estado, y a la Comunidad Autónoma, así como a los Concejales de la Corporación en el plazo de seis días en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 141 y 142 de la Ley 14/1.990, de 26 de Julio, de Reforma de la Ley 8/1.986, de 18 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y el Art. 56 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Doy fé.

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Subdelegado del Gobierno de la Provincia, Comunidad Autónoma de Canarias y exposición en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, extendiendo la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, con la salvedad y reserva que resulten de la aprobación del acta correspondiente, con arreglo al artículo 142 de la Ley 14/1.990, de 26 de Julio, de Reforma de la Ley 8/1.996, de 18 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, en Valverde a veinticuatro de agosto de 2.011.

V^o. B^o.
El Alcalde,

COPY